

Paso a su despacho señor Juez, informándole que se encuentra pendiente avocar conocimiento del presente despacho comisorio. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, dieciocho (18) de enero de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

San Antonio de Palmito, dieciocho (18) de enero de 2023.

EXPEDIENTE Nº. 70-523-40-89-001-2022-000-48-00
PROCESO/ DESPACHO COMISORIO
PROMITENTE/ JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

ASUNTO: AUXILIA DESPACHO COMISORIO

Mediante despacho comisorio No. 14 de fecha doce (12) de diciembre de 2022, proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO SUCRE, librado dentro del proceso Radicado único No. 2019-00595-00, seguido por INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A. con Nit. No. 900.139.485-1 en contra de WILFRIDO GOMEZ ESCUDERO, identificado con C.C. No. 92.670.11. Se comisiona a este juzgado para llevar acabo diligencia de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 340-67049, de propiedad del demandado, ubicado en el municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

Por estar conforme a lo establecido en el artículo 37 del C.G.P., este despacho auxiliará la comisión conferida y señalará fecha y hora para la diligencia. Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, Sucre,

DISPONE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión hecha por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO SUCRE, mediante proveído de fecha 3 de junio de 2021 y otros; despacho comisorio No. 14 de fecha doce (12) de diciembre de 2022, librado dentro del proceso Ejecutivo radicado Radicado único No. 2019-00595-00, seguido por INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S.A. con Nit. No. 900.139.485-1 en contra de WILFRIDO GOMEZ ESCUDERO, identificado con C.C. No. 92.670.11.

SEGUNDO: SEÑALESE el día primero (01) de febrero 2023 a las 10:00 a.m., para llevar acabo la diligencia comisionada de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 340-67049, de propiedad del demandado, ubicado en el municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

TERCERO: ÍNSTESE a la parte interesada, por intermedio de su apoderada judicial Dr. MANUEL E. PEREZ DIAZ al correo electrónico manuelperezdiaz1951@hotmail.com, para que con anticipación a la fecha y hora de la diligencia programada en esta ocasión, allegue a este despacho copia de la respectiva Escritura Pública y del Certificado de tradición y libertad del bien inmueble a secuestrar, con el fin de poder ubicar e individualizar a este.

CUARTO: DESIGNESE de la lista de auxiliares de la justicia habilitadas para el Distrito Judicial de Sincelejo, como secuestre dentro de la presente comisión al auxiliar señor ATENCIA HERNANDEZ JESUS DAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.861.585, quien puede ser ubicada en la Calle 25 D No. 7 F - 28 Barlovento, Sincelejo ; a través del correo jesusatencia09@gmail.com y teléfonos 300-4050928 – 2767950 a quien se le comunicará el nombramiento.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ

JUEZ

P/HJAM.

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa13ab0b4fd4c5c457bd6d166c071bd9f1f5253ec36e2706eabd731bfa6c3059**

Documento generado en 18/01/2023 02:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>